

b.- Del lugar de avituallamiento.

c.- De la finalidad de la intervención o servicio y función a desarrollar.

3.- Asimismo, tiene derecho a conocer y ser informado de las responsabilidades, cargos y funciones dentro de la organización de la Agrupación, así como de todos los actos referentes a la organización de la Agrupación a la que pertenece”.

El artículo 53.3 queda con la siguiente redacción:

“3.- El cese se produce como consecuencia de:

a.- Dejar de tener la condición de vecino de uno de los Municipios que conforman la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

b.- Expulsión como consecuencia de un procedimiento sancionador.

La expulsión se comunicará inmediatamente a la persona interesada”.

SEGUNDO: Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Ordenanza/Reglamento a efectos de su entrada en vigor, permaneciendo así hasta su modificación o derogación.

Dado en Alhama de Granada, a 4 de octubre de 2016”

Contra el presente acto, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada.

Lo que se publica para general conocimiento en Alhama de Granada a 4 de octubre de 2016.

Alhama de Granada, 4 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 5.965

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

RECURSOS HUMANOS

Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Almuñécar para el año 2016

EDICTO

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local del día 15 de septiembre de 2016 y subsanación posterior del día 22 de ese mismo mes, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2016 con el contenido que seguidamente se describe.

A) Personal Funcionario.

1) Puestos ocupados actualmente con carácter interino y/o correspondientes a ofertas anteriores:

1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior, Grupo/Subgrupo: A/A1. Denominación: Técnico/a Administración Financiera. Número de plazas: 1.

2. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior, Grupo/Subgrupo: A/A1. Denominación: Técnico/a Contabilidad. Número de plazas: 1.

3. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior, Grupo/Subgrupo: A/A1. Denominación: Técnico/a Gestión Tributaria. Número de plazas: 1.

4. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior, Grupo/Subgrupo: A/A1. Denominación: Técnico/a Asesor/a Jurídico/a Urbanismo. Número de plazas: 1.

5. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media Grupo/Subgrupo: A/A2. Denominación: Arquitecto/a Técnico. Número de plazas: 1.

6. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media Grupo/Subgrupo: A/A2. Denominación: Ingeniero/a Técnico Industrial. Número de plazas: 1.

7. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar, Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Delineante. Número de plazas: 1.

8. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficios. Grupo/Subgrupo: C/C2, Denominación: Oficial Primera Oficios. Número de plazas: 1.

9. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficios. Grupo/Subgrupo: C/C2, Denominación: Monitor/a Mantenimiento Físico. Número de plazas: 1.

10. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficios, Grupo/Subgrupo: C/C2. Denominación: Notificador/a-Mensajero/a. Número de plazas: 1.

2) Plazas para su provisión por promoción interna o segunda actividad:

11. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción Incendios. Grupo/Subgrupo: C/C2. Denominación: Cabo. Número de plazas: 1

12. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Técnico Auxiliar. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Inspector/a Obras. Número de plazas: 1

13. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Técnico Auxiliar. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Inspector/a Actividades. Número de plazas: 1

14. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Técnico Auxiliar. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Inspector/a Medio Ambiente. Número de plazas: 1

15. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Administrativa. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Administrativo/a. Número de plazas: 1

16. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Administrativa. Grupo/Subgrupo: C/C2. Denominación: Auxiliar Administrativo/a. Número de plazas: 1

3) Plazas vacantes susceptibles de provisión del 100% (tasa reposición) conforme a la Ley 48/2015:

NÚMERO 5.973

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)*Aprobación inicial ordenanza circulación*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó provisionalmente la ordenanza de circulación de Carataunas.

Se anuncia que el mencionado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Carataunas, 3 de septiembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Diego Fernández Fernández.

NÚMERO 5.974

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)*Proyecto subvenciones financieramente sostenibles*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó provisionalmente el proyecto de las Obras consistentes en "Muro de contención y accesibilidad peatonal, de la vía principal de Carataunas" y "Mejora del camino vecinal de los cortijos".

Así mismo, ha sido delegada por el Pleno, la atribución de contratación de las obras subvencionadas dentro de la convocatoria de Subvenciones Financieramente Sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Granada para 2016.

Se anuncia que el mencionado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, de

17. Escala: Administración Especial / Básica. Categoría: Policía Local. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Policía Local. Número de plazas: 2

18. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción Incendios. Grupo/Subgrupo: C/C2. Denominación: Bombero-conductor. Número de plazas: 7

4) Plazas vacantes susceptibles de provisión del 50% (tasa reposición) conforme a la Ley 48/2015:

19. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Administrativa. Grupo/Subgrupo: C/C1. Denominación: Administrativo. Número de plazas: 1

B) Personal Laboral.

1) Puestos ocupados actualmente con carácter interino y/o correspondientes a ofertas anteriores:

- Arquitecto/a Superior. Número de plazas: 1

- Ingeniero/a Obras Públicas. Número de plazas: 1

2) Plazas vacantes susceptibles de provisión del 100% (tasa reposición) conforme a la Ley 48/2015:

- Trabajador/a Social. Número de plazas: 1

3) Plazas vacantes susceptibles de provisión del 50% (tasa reposición) conforme a la Ley 48/2015:

- Monitor/a Guardería. Número de plazas: 1

4) Plazas de nueva creación susceptibles de provisión cuando se den las circunstancias previstas en la Ley 48/2015:

- Arquéologo/a. Número de plazas: 1

- Técnico Medio Informático. Número de plazas 1

- Operador/a Sistemas. Número de plazas 1

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30,114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación de lo que yo como Secretaria doy fe.

(Firma ilegible).